

BASES DE PARTICIPACIÓN

I MERCADO BOLAO FOLK

- RECINTO EXTERIOR CEIP QUIRÓS, Cóbreces – Alfoz de Lloredo (Cantabria) -ENTRADA LIBRE -

La Asociación Sociocultural El Molino de Bolao, con sede en Alfoz de Lloredo (Cantabria) llevará a cabo los días 29 y 30 de junio y 1 de julio su I MERCADO BOLAO FOLK en el recinto exterior del CEIP Quirós, y convoca a todos los interesados en participar en el mismo bajo las siguientes condiciones.

CONDICIONES

I. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria las paradas dedicadas a la producción artesanal, así como aquellas dedicadas a la venta de comestibles, quedando sujeta la venta de bebida a la voluntad de la organización.

2. El plazo para enviar las solicitudes de participación comenzará el día 12 de abril de 2018, momento de difusión pública de estas bases, y terminará el 28 de junio.

3. La documentación que la Organización requiere para participar en la presente convocatoria es:

- Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.

- Ingreso en el número de cuenta proporcionada por la asociación (estos tendrán reservada la plaza y ubicación).

También podrán participar paradas que no hayan realizado el pago en el número de cuenta (siempre que queden plazas), de la siguiente manera:

- Pago en persona a la llegada al lugar del Mercado.

4. La aportación al Mercado por parada será la siguiente:

10€ / metro lineal = 0,10€ / cm lineal

Para todo tipo de paradas (artesanía y tipo agroalimentario: caramelos, regalices, hierbas, frutos secos o similares) estableciéndose condiciones especiales para food trucks y paradas similares. (En caso de duda contactar con la organización)

Incluye conexión a la red eléctrica únicamente para iluminación de la parada y pequeños aparatos eléctricos hasta 500 Watios de potencia.

Si se supera esta potencia, se llegará a un acuerdo con la organización partiendo de la base de 5€ / 1000 W , esto se debe a las limitaciones energéticas que tenemos.

Los puestos que hagan el ingreso económico por su cuenta, sin haber sido seleccionados, no podrán montar sus paradas y les será devuelto el importe pagado (salvo los gastos que ocasione).

Si algún participante desea anular su participación y ya ha realizado el pago, se le devolverá el dinero (salvo los gastos ocasionados), si la anulación se produce entre los días 18 al 28 de Junio, se le devolverá la mitad del importe, después de esta fecha, no se devolverá el dinero.

5. La Organización limitará la cantidad máxima de expositores de una misma especialidad en función del tamaño y la diversidad del mercado.

6. En la comunicación personal que la Organización enviará a los admitidos, para participar en el I MERCADO BOLAO FOLK, se notificará el número de cuenta para realizar el ingreso. En CONCEPTO se pondrá el NOMBRE DE CONTACTO del artesano solicitante.

7. Se reservaran las plazas por orden de ingreso bancario.

8. Se prohíbe la venta de bebidas frías, tales como refrescos, agua, cerveza, vino, licores o combinados, cuya exclusividad queda reservada a la organización. Pudiéndose vender bebidas calientes, y no referidas en este párrafo (Consultar a la organización)

II. SERVICIOS FACILITADOS

1. Todos los espacios ocupados por las paradas dispondrán de un punto de luz cercano. Ya que hay menos puntos de luz que paradas, éstos deberán compartirse de forma distribuida para el buen funcionamiento de la red eléctrica.

2. Las paradas deberán tener el menor número de aparatos eléctricos posibles, ya que un exceso de consumo puede saturar la red eléctrica. Así mismo cada uno será responsable de tener un cable adecuado y en buenas condiciones para hacer llegar la corriente eléctrica desde la parada hasta el punto de luz proporcionado.

3. La organización dispondrá diversos contenedores de basura en el recinto. Sin embargo, las basuras generadas por cada parada deberán llevarlas ellos mismos a los contenedores.

Además, los establecimientos de comida deberán disponer de papeleras propias.

4. Durante la noche del viernes y sábado del evento, el recinto quedará cerrado bajo llave por la organización, cerrándose al finalizar todos los actos del mismo y quedar el recinto vacío y se abrirá a la mañana siguiente en el horario previsto. Sin embargo la organización no se responsabiliza de los robos o desperfectos que se puedan producir.

III. MONTAJE Y HORARIOS

1. El montaje de las paradas podrá empezar desde el viernes día 29 de Junio, a las 11:00 de la mañana.

Todas las paradas deberán haber finalizado su montaje el viernes a las

20:00 horas, hora de la inauguración del mercado, pudiendo estar abiertos antes.

2. El horario de venta al público podrá comenzar a las 10 horas, por las mañanas. Dejando la organización a cada artesano la posibilidad de alargar la jornada de venta (tanto a mediodía como por la noche), si este lo considerase oportuno.

3. Quien dé por finalizada la actividad de su parada antes de clausurar la Feria sin justificación o sin comunicarlo a la organización, será excluido de participar en futuras ediciones.

IV. DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN

1. Se exige un nivel estético mínimo en las paradas, quedando excluidas de futuras ediciones aquellas con mal aspecto.

2. No se permitirá más música ambiental que la que preste la organización.

3. Se PROHIBE LA PERMANENCIA DE VEHICULOS EN LA ZONA DEL MERCADO, salvo para montar o desmontar.

4. Los expositores deberán iluminar sus paradas con bombillas de bajo consumo o led.

V. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación y ubicación de espacios se llevará a cabo por la organización. Las paradas no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado.

2. Será obligatorio reflejar en el Anexo I, el número de electrodomésticos, tales como microondas y cámaras frigoríficas, que cada parada vaya a utilizar y su potencia. En caso de acudir con mayor número de éstos y no ser comunicados los cambios, la organización se reserva el derecho a retirar del uso dichos elementos, con el fin de evitar sobrecargas en la línea de tensión o a dar por finalizada la venta de dicho puesto de forma inmediata si se negase a desconectarlos.

3. Cada expositor deberá poseer, como requisitos mínimos: una alargadera eléctrica para conectarse al punto de luz suministrado, y elementos necesarios para iluminar su parada, en caso de necesitarlo.

4. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

5. Todas las paradas se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la organización haya concedido autorización. Pudiendo en cuyo caso la organización retirar los productos que no hayan sido autorizados.

6. La organización supone que cada parada cuenta con toda la normativa y permisos en regla, tales como IAE, Carnet manipulador, Seguro RC, Certificado Seguridad Social, Certificado veterinario, Homologación food truck, ...

MUY IMPORTANTE:

El envío del Anexo I firmado supone la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos.

Estas bases no deberán remitirse a la Organización, tan solo el Anexo I.

*La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir, con el fin de asegurar el buen funcionamiento del I MERCADO BOLAO FOLK; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.

En Toñanes, a 12 de abril de 2018.

***IMPORTANTE** Los interesados mandar e-mail con el anexo I cumplimentado a:

bolaofolk@gmail.com

Para cualquier duda o consulta: **bolaofolk@gmail.com**